

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

DR. DEL CARMEN: Buenas tardes señores consejeros, siendo las 12:03 minutos del día miércoles 11 de febrero del 2026, vamos a dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Señora Vicedecana sírvase pasar asistencia.

DRA. SALAZAR: Buenas tardes Señor Decano, señores consejeros, directores presentes, vamos a tomar lista.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	LICENCIA (RD. N° 005423-2025-D-FM)
MG. YISELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE
MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	PRESENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	AUSENTE
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Vicedecana Académica (e)
DR. HELI JAIME BARRÓN PASTOR	Vicedecano de Investigación y Posgrado (e)
DRA. CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
DR. MIGUEL ANGEL VERA FLORES	Director Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. OSCAR GUSTAVO HUAMÁN GUTIÉRREZ	Director Escuela Profesional de Nutrición (e)
DRA. JUANA MATILDE CUBA SANCHO	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DR. MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica

DRA. SALAZAR: Hay quórum Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces vamos a dar inicio a la Sesión, con la aprobación del acta anterior.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Segunda Sesión Ordinaria Virtual de fecha 23 de enero de 2026 (Se remite vía correo electrónico 9.2.2026)

DR. DEL CARMEN: Entiendo que ha sido circulada el día 09 de febrero. ¿Si algún consejero tiene alguna observación al acta, sírvase expresarlo? No habiendo observaciones queda aprobada.

ACUERDO N°069-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026.

DR. DEL CARMEN: Punto dos, despacho, puede proceder Dra. Emma Salazar.

DRA. SALAZAR: Si doctor, gracias.

2. DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente Art. 12 "El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada"

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva		Período de ratificación	
Principal	60 puntos	Principal	7 AÑOS
Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente pone a consideración del Consejo de Facultad el informe de evaluación para la ratificación de los siguientes docentes:

PRINCIPAL TC 40 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
MERY SOLEDAD MONTALVO LUNA (D.A. Enfermería)	82.41	R.R. 08641-R-2018 31-12-2018 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01.01.2019 (Expediente ingresado al MAT 19.12.2025)	Del 01-01-2026 al 01-01-2033	29/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°070-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MERY SOLEDAD MONTALVO LUNA, CATEGORÍA PRINCIPAL TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

ASOCIADO T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
CAROLINA CUCHO ESPINOZA (D.A. Ciencias Dinámicas)	83.50	R.R. 01964-R-2020 30-12-2020 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01.01.2021 (Expediente ingresado al MAT 22.12.2025)	Del 01-01-2026 al 01-01-2031	29/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°071-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA CAROLINA CUCHO ESPINOZA, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

ASOCIADO T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
HENRY LOVELL ALLPAS GÓMEZ (D.A. Ciencias Morfológicas)	77.58	R.R. 01964-R-2020 30-12-2020 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01.01.2021 (Expediente ingresado al MAT 31.12.2025)	Del 01-01-2026 al 01-01-2031	29/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°072-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON HENRY LOVELL ALLPAS GÓMEZ, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

ASOCIADO T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
JOSE CARLOS DELGADO RIOS (D.A. Ciencias Morfológicas)	84.27	R.R. 01964-R-2020 30-12-2020 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01.01.2021 (Expediente ingresado al MAT 29.12.2025)	Del 01-01-2026 al 01-01-2031	29/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°073-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JOSE CARLOS DELGADO RIOS, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

ASOCIADO T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
JAIME ARTURO OSORES RODRIGUEZ (D.A. Patología)	66.30	R.R. 01964-R-2020 30-12-2020 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01.01.2021 (Expediente ingresado al MAT 26.11.2025)	Del 01-01-2026 al 01-01-2031	29/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°074-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JAIME ARTURO OSORES RODRIGUEZ, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PATOLOGÍA.

ASOCIADO T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
CARLOS ALBERTO PINO MORALES (D.A. Medicina Humana)	49.05	R.R. 01964-R-2020 30-12-2020 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01.01.2021 (Expediente ingresado al MAT 29.12.2025)	Del 01-01-2026 al 01-01-2031	29/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°075-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON CARLOS ALBERTO PINO MORALES, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

ASOCIADO T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
MANUEL FRANCISCO UGARTE GIL (D.A. Medicina Humana)	55.60	R.R. 01964-R-2020 30-12-2020 La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 01.01.2021 (Expediente ingresado al MAT 29.12.2025)	Del 01-01-2026 al 01-01-2031	29/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°076-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON MANUEL FRANCISCO UGARTE GIL, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

AUXILIAR T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
IRIS VIOLETA DAVILA ILDEFONSO (D.A. Ciencias Dinámicas)	54.10	R.R. 001136-R-2023 26-01-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 24.11.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	26/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

ACUERDO N°077-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA IRIS VIOLETA DAVILA ILDEFONSO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

AUXILIAR T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
ELIZABETH MARIA NEIRA ALATRISTA (D.A. Patología)	46.03	R.R. 011101-R-2025 19-09-2025 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 25.10.2025)	Del 08-11-2025 al 08-11-2028	29/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°078-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA ELIZABETH MARIA NEIRA ALATRISTA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PATOLOGÍA.

AUXILIAR T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
WILLIAM EFRAIN ANICAMA LIMA (D.A. Patología)	54.20	R.R. 013791-R-2023 22-12-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 04.11.2025)	Del 08-11-2025 al 08-11-2028	29/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°079-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON WILLIAM EFRAIN ANICAMA LIMA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PATOLOGÍA.

AUXILIAR T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
IMELDA PATRICIA DOMINGUEZ ESTRADA (D.A. Ciencias Dinámicas)	53.30	R.R. 009527-R-2025 11-08-2025 La resolución establece que surte efecto a partir del 16.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 05.12.2025)	Del 16-11-2025 al 16-11-2028	26/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°080-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA IMELDA PATRICIA DOMINGUEZ ESTRADA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

AUXILIAR T.P. 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAC
GLORIA ALICIA LARA CAMPOS (D.A. Patología)	53.35	R.R. 004077-R-2023 04-04-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 31.10.2025)	Del 08-11-2025 al 08-11-2028	10/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°081-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA GLORIA ALICIA LARA CAMPOS, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PATOLOGÍA.

AUXILIAR T.P. 20 HORAS					
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Justificación	Recibido VDAC
MAGALY ALVA LINARES (D.A. Medicina Humana)	39.00	R.R. 004018-R-2023 03-04-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 18.12.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	La docente presenta justificación "por motivos de desconocimiento del sistema" La Comisión considera que el expediente sea evaluado teniendo en cuenta el Art. 12 del reglamento de ratificación.	11/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°082-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MAGALY ALVA LINARES, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

2.2 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES – RATIFICACIÓN DOCENTE

Ley N.º32551 *Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para garantizar la continuidad académica de los docentes universitarios nombrados en el marco de la derogada Ley 23733, Ley Universitaria.*

La referida norma incorpora la siguiente disposición complementaria final a la Ley Universitaria/Ley N.º30220: “**DÉCIMA CUARTA. Excepcionalidad de requisitos para el ejercicio de la docencia y para la admisión y promoción en la carrera de docente universitario** Para los docentes universitarios que ingresaron a la docencia durante y hasta la vigencia de la Ley 23733 es opcional poseer los grados académicos establecidos en el artículo 82, asimismo, están exonerados de los requisitos establecidos en el artículo 83. La obligatoriedad de poseer los referidos grados académicos abarca solamente a los docentes que ingresen a la docencia universitaria a partir de la entrada en vigor de la presente ley”. En este sentido, se debe modificar las resoluciones decanales de ratificación docente que hayan aplicado al Artículo 4 del Decreto Legislativo N.º1496, y su modificatoria la Ley N.º31964. Por tanto, se debe ampliar la ratificación de los docentes incluidos en las resoluciones mencionadas hasta el período máximo establecido en el Art. 84 de la Ley Universitaria/Ley N.º30220 según su categoría, las mismas que han de ser ratificadas mediante resolución rectoral, previo acuerdo del Consejo Universitario.

El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite los expedientes de los docentes, solicitando la modificación del período de ratificación; considerando lo establecido en la Ley vigente N.º 32551; así como lo informado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina que “*vuelve opcional el requisito de posgrado*”.

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de periodo de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
PRINCIPAL DE						
000020-CPEPD-2026	005670-2025	PEDRO GUSTAVO VALENCIA VÁSQUEZ	Ingreso a la carrera 01.07.1995 RR02446-CR-95	Del 28.11.2025 al 30.12.2025	Del 28.11.2025 al 28.11.2032	10/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado por unanimidad.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

ACUERDO N°083-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 005670-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON PEDRO GUSTAVO VALENCIA VÁSQUEZ, PROFESOR PRINCIPAL DE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733.

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de período de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
PRINCIPAL TC 40 HORAS						
000025-CPEPD-2026	000590-2024	LUZMILA VILMA FIGUEROA AMES	Ingresó a la carrera 01.07.1993 RR 112883-R-1993	Del 30.12.2023 al 30.12.2025	Del 30.12.2023 al 30.12.2030	10/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°084-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000590-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA LUZMILA VILMA FIGUEROA AMES, PROFESORA PRINCIPAL TC 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733.

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de período de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
ASOCIADO DE						
000028-CPEPD-2026	000080-2024	MERIDA ELVIRA ALIAGA SANTA MARIA	Ingresó a la carrera 01.01.1985 RR 84089-1986	Del 28.11.2023 al 30.12.2025	Del 28.11.2023 al 28.11.2028	10/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°085-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000080-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2024, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MERIDA ELVIRA ALIAGA SANTA MARIA, PROFESORA ASOCIADA DE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733.

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de período de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
ASOCIADO T.C. 40 HORAS						
000017-CPEPD-2026	000375-2024	MARCO ANTONIO NUÑEZ FONSECA	Ingresó a la carrera 01.03.2000 RR N°01886-CR-2000	Del 28-11-2023 al 30-12-2025	Del 28-11-2023 al 28-11-2028	26/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°086-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000375-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON MARCO ANTONIO NUÑEZ FONSECA, PROFESOR ASOCIADO TC 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de periodo de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
ASOCIADO T.C. 40 HORAS						
000015-CPEPD-2026	000374-2024	ELIZABETH IRENE PAREJA CUADROS	Ingreso a la carrera 09.11.1996 RR 07329-CR-1996	Del 28-11-2023 al 30-12-2025	Del 28-11-2023 al 28-11-2028	26/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°087-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000374-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA ELIZABETH IRENE PAREJA CUADROS, PROFESORA ASOCIADA TC 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de período de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
ASOCIADO T.C. 40 HORAS						
000024-CPEPD-2026	000452-2024	MIGUEL OTHON BENITO MASIAS	Ingreso a la carrera 05.10.1990 RR 101540-1990	Del 28-11-2023 al 30-12-2025	Del 28-11-2023 al 28-11-2028	10/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°088-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000452-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON MIGUEL OTHON BENITO MASIAS, PROFESOR ASOCIADO TC 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de período de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
ASOCIADO T.C. 40 HORAS						
000026-CPEPD-2026	000225-2024	OLGA JENNY CORNEJO JURADO	Ingresó a la carrera 01.01.1985 RR 84089-1986	Del 28-11-2023 al 30-12-2025	Del 28-11-2023 al 28-11-2028	10/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°089-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000225-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA OLGA JENNY CORNEJO JURADO, PROFESORA ASOCIADA TC 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de período de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
ASOCIADO T.P. 20 HORAS						
000027-CPEPD-2026	000076-2024	CARMEN ROSA DEL CARMEN RAMOS	Ingresó a la carrera 01.01.1985 RR 84089-1986	Del 28.11.2023 al 30.12.2025	Del 28.11.2023 al 28.11.2028	10/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°090-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000076-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2024, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA CARMEN ROSA DEL CARMEN RAMOS, PROFESORA ASOCIADA TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de período de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
ASOCIADO T.P. 20 HORAS						
000029-CPEPD-2026	000343-2024	DOMITILA ESTEHER CANCHARI CANDELA	Ingresó a la carrera 01.04.1981 RR 63817-1981	Del 28.11.2023 al 30.12.2025	Del 28.11.2023 al 30.12.2028	10/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°091-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000343-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA DOMITILA ESTEHER CANCHARI CANDELA, PROFESORA ASOCIADA TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de período de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
ASOCIADO TP 10 HORAS						
000018-CPEPD-2026	001599-2025	JUAN MANUEL RODRIGUEZ TAFUR DAVILA	Ingreso a la carrera 08.11.1996 RR 08420-CR-1996	Del 12-08-2024 al 30-12-2025	Del 12-08-2024 al 12-08-2029	26/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°092-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 001599-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JUAN MANUEL RODRIGUEZ TAFUR DAVILA, PROFESOR ASOCIADO TP 10 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733

Oficio Virtual	Resolución Decanal	Docente	Informe de la Unidad de Personal	Modificación de período de ratificación docente		Recibido VDAc
				Dice	Debe decir	
AUXILIAR TP 20 HORAS						
000022-CPEPD-2026	002767-2025	RAYDA NELLY POMA TORRES	Ingreso a la carrera 27.03.2009 RR 01290-R-2009	Del 08.11.2025 al 30.12.2025	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	10/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°093-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 002767-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025, EN LO CONCERNIENTE AL PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA RAYDA NELLY POMA TORRES, PROFESORA AUXILIAR TP 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA, AL HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY VIGENTE N.° 32551, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733

2.3 **EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA**

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite los expedientes con opinión favorable al requerimiento del Jefe de la Sección Educación Continua de los ex alumnos quienes se encuentran expeditos para obtener el diploma

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
000176-VDIP-2026	Asesoría de Tesis	Margarita Eli Oscátegui Peña	28/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°094-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS A DOÑA MARGARITA ELI OSCÁTEGUI PEÑA.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
000172-VDIP-2026	Auditoría Médica	Wendy Fiorella Aguilar Mendoza	28/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°095-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DOÑA WENDY FIORELLA AGUILAR MENDOZA.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
000173-VDIP-2026	Terapias Alternativas	Miluska Natia Montalvo Moreno	28/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°096-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA MILUSKA NATIA MONTALVO MORENO.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
000175-VDIP-2026	Terapias Alternativas	Patricia Estela Rosado Arias	28/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°097-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA PATRICIA ESTELA ROSADO ARIAS.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
000232-VDIP-2026	Terapias Alternativas	Tathiana Katty Bustamante Riega	03/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°098-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA TATHIANA KATTY BUSTAMANTE RIEGA.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
000250-VDIP-2026	Manejo Integral del Dolor Crónico	Vanessa Doris Paz Iglesias	04/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°099-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DEL DIPLOMADO EN MANEJO INTEGRAL DEL DOLOR CRÓNICO A DOÑA VANESSA DORIS PAZ IGLESIAS.

2.4 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMADO

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite el expediente con opinión favorable al requerimiento del Jefe de la Sección Educación Continua de la ex alumna quien se encuentra expedita para obtener el diploma.

Oficio Virtual	Expedito para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido
000236-VDIP-2026	Evaluación de Tecnologías Sanitarias Multicriterio	Elba Susana Luna Incio	04/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°100-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DEL DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO A DOÑA ELBA SUSANA LUNA INCIO.

2.5 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Artículo 51°. Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG, literal a) *El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública*”, b) *Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente*”.

Artículo 35.- DE LA CONDICIÓN DE MÉDICO RESIDENTE. *La condición del médico residente se adquiere cuando el adjudicatario de la vacante ofertada se ha matriculado en la institución formadora universitaria de acuerdo con los alcances del artículo 97 de la Ley N°30220 Ley Universitaria, debiendo cumplir con la Ley N°30453, el presente Reglamento y su Estatuto; así como con las normas pertinentes de la institución formadora universitaria en el ámbito académico y con las normas de la Sede Docente en lo asistencial. Los adjudicatarios deberán cumplir con matricularse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, de no hacerlo se considerará como abandono y perderán la plaza adjudicada. Los adjudicatarios presentarán a la institución formadora universitaria los documentos requeridos por ésta para la matrícula, debiendo la institución formadora universitaria verificar que dichos documentos cumplan con los requisitos establecidos para la postulación y la matrícula”.*

Los expedientes cuentan con opinión favorable del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, Director de la Unidad de Posgrado y Jefe de la Sección Segunda Especialización.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000216-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 JHANN PIER CHANCAFE FUENTES Código de matrícula N°25017589 Especialidad: Cirugía General Sede: Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz Modalidad: libre Motivo: Salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como JUSTIFICADA , de acuerdo al Art. 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por DS N°007-2017-SA, debiendo considerarse la renuncia a partir del 08 de enero 2026.	02/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°101-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO PROCESO DE ADMISIÓN 2025 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL A DON JHANN PIER CHANCAFE FUENTES.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000220-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 FRANCISCO ALBERTO PERONA FAJARDO Código de matrícula N°25017507 Especialidad: Anatomía Patológica Sede: INEN Modalidad: libre Motivo: personales	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como INJUSTIFICADA , debido a que no se cumple lo señalado en el Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG literal a) y b) de dicho acuerdo y remite el expediente a fin de que se continúe con el trámite de renuncia del Residentado Médico 2025 mediante resolución, debiendo considerarse la misma a partir del 06 de enero de 2026	02/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°102-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO PROCESO DE ADMISIÓN 2025 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – ESPECIALIDAD EN ANATOMÍA PATOLÓGICA A DON FRANCISCO ALBERTO PERONA FAJARDO.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000222-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 ENMA ESTRELLA HARO CHAMORRO Código de matrícula N°25017705 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Sede: HNDAC Modalidad: libre Motivo: Salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como JUSTIFICADA , de acuerdo al Art. 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por DS N°007-2017-SA, debiendo considerarse la renuncia a partir del 08 de enero 2026.	03/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°103-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO PROCESO DE ADMISIÓN 2025 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA A DOÑA ENMA ESTRELLA HARO CHAMORRO.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000252-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 JAIRA CANDY EGUÍA CACERES Código de matrícula N°25017701 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Sede: I.N. Materno Perinatal Modalidad: libre Motivo: Salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como JUSTIFICADA , de acuerdo al Art. 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por DS N°007-2017-SA, debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 15 de enero 2026.	05/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°104-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO PROCESO DE ADMISIÓN 2025 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA A DOÑA JAIRA CANDY EGUÍA CACERES.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000278-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 YHONATAN GULLIVER ZAVALA ALEJOS Código de matrícula N°25018152 Especialidad: Medicina de Emergencias y Desastres Sede: Hospital Nacional Dos de Mayo Modalidad: libre Motivo: Salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien califica la renuncia como ABANDONO , debido a que el profesional en mención no cuenta con matrícula en el presente período académico y según lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por DS N°007-2017-SA; la condición de médico residente se adquiere únicamente mediante la matrícula formal; en caso contrario, se considera que el adjudicatario ha abandonado la plaza, y por lo tanto, pierde su condición; debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 9 de setiembre de 2025.	05/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°105-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO PROCESO DE ADMISIÓN 2025 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A DON YHONATAN GULLIVER ZAVALA ALEJOS.

2.6 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR ABANDONO

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)

Artículo 51.- DEL ABANDONO O RENUNCIA El médico residente ingresante que haga abandono o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, estará inhabilitado automáticamente para postular por un período de dos (2) años en el SINAREME, excepto por causas debidamente justificadas, que impidan la consecución de su formación. Estos casos deben ser calificados por la institución formadora universitaria y comunicados oportunamente al que hace abandono o renuncia a la plaza y al CONAREME. Las renunciaciones son calificadas como justificadas, en los siguientes casos:

1. Por enfermedad debidamente comprobada, que impida cumplir con el programa de formación.
2. Por incapacidad física debidamente comprobada, que impida cumplir con el programa de formación

El expediente cuenta con opinión favorable del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, Director de la Unidad de Posgrado y Jefe de la Sección Segunda Especialización.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
000254-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2023 MARÍA PAULINA ARANA CASACHAGUA Código de matrícula N°23018000 Especialidad: Pediatría Sede: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé Modalidad: cautiva	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien informa que la médico residente abandonó la vacante adjudicada en el proceso de admisión 2023, al haber incurriendo en ausencias injustificadas; habiéndose recibido el Oficio N°1142-DG/N°0430-OADI-2025-HONADOMI-SB de fecha 2 de junio del 2025 de la Dirección del Hospital San Bartolomé, en la cual comunica las faltas injustificadas a sus labores académico asistenciales programadas en la Sede Docente Departamento de Pediatría en hospital; asimismo adjunta los records de asistencia. En tal sentido, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado en su octava sesión, mediante Acuerdo N° 411-CD-UPG-2025, dispuso iniciar el proceso de separación por la causal de “Abandono”, en concordancia con el Artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 30453, (SINAREME) aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA; considerando el ABANDONO, a partir del 02 de junio del 2025, en vía de regularización; solicitando su aprobación mediante la emisión de la resolución decanal que corresponda.	11/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°106-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO PROCESO DE ADMISIÓN 2023 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA A DOÑA MARÍA PAULINA ARANA CASACHAGUA.

2.7 RELACIÓN DE INGRESANTES A DIPLOMATURA

Oficio N°002968-VDIP-2025, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable, el requerimiento del Jefe de la Sección Educación Médica Continua, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado, sobre aprobación de relación de ingresantes 2025-I a la Diplomatura en Terapias Alternativas en vía de regularización; debido a que los participantes recién regularizaron los pagos correspondientes para la oficialización del proceso. (Se remite relación vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 23.01.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°107-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES 2025-I A LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS EN VÍA REGULARIZACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

2.8 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

Que, mediante Resolución Rectoral N°002891-2025-R/UNMSM, de fecha 10 de marzo de 2025, modifica el Reglamento General de Matrícula para Pregrado de la UNMSM aprobado con Resolución Rectoral N°006376-2023-R/UNMSM del 19 de mayo del 2023, en su **Artículo 13° inc. f) Anulación de ingreso**: “Es el procedimiento mediante el cual el estudiante renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la facultad con la emisión de resolución de decanato y ratificada con resolución rectoral. El estudiante no puede registrar dos o más ingresos a la UNMSM en pregrado, si se encuentre en esta situación, deberá solicitar la anulación de sus ingresos anteriores, caso contrario no podrá matricularse. En caso el estudiante registre matrícula en otra universidad nacional deberá anular su ingreso en la otra universidad, en caso de no hacerlo, no podrá matricularse en la UNMSM”

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000020-EPO-2026	La Dirección y el Comité de Gestión de la Escuela, opina favorablemente se dé el trámite de anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Obstetricia - proceso de admisión 2024-I del estudiante STIWAR ANTONIO BRACO TORRES , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana en el proceso de admisión 2025-II.	26/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°108-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I DE DON STIWAR ANTONIO BRACO TORRES, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000033-EPO-2026	La Dirección y el Comité de Gestión de la Escuela, opina favorablemente se dé el trámite de anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Obstetricia - proceso de admisión 2020-II de la estudiante IVANA GABRIELA USCUVILCA CABRERA , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Odontología en el proceso de admisión 2022-I.	03/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°109-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II DE DOÑA IVANA GABRIELA USCUVILCA CABRERA, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000021-EPE-2026	La Dirección, opina favorablemente al trámite de anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Enfermería - proceso de admisión 2019-II de la estudiante JACQUELINE MIREILLE JACAY BLAS , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana en el proceso de admisión 2020-II.	05/02

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°110-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II DE DOÑA JACQUELINE MIREILLE JACAY BLAS, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II.

2.9 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Resolución Rectoral N°011713-2024-R-UNMSM aprueba el Reglamento de licencias sin goce de haber para los docentes de la UNMSM, según lo establecido en su Artículo 1, “La licencia sin goce de haber por motivos particulares (LSGH), es un derecho de los docentes ordinarios, con reserva de plaza, en el sistema universitario, que señala el numeral 88.7, del artículo 88 de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, el mismo que consiste en no ejercer las labores académicas durante el período requerido, para atender asuntos particulares, hasta por el período de dos (2) años calendario, cuyo otorgamiento estará sujeto a la necesidad del servicio del docente en la función académica...”

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000005-2026 D.A. Ginecología y Obstetricia	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 16 al 31 de marzo 2026 a doña OLGA GISELLA HUATUCO COLLANTES, docente asociada TP 20 horas.	26/01

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°111-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES A PARTIR DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2026, A DOÑA OLGA GISELLA HUATUCO COLLANTES, DOCENTE ASOCIADA TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

2.10 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2026

Oficio N°000024-DAN-2026, la directora del Departamento Académico de Nutrición, comunica que, en reunión de Comité, se designa a los responsables de las asignaturas para el semestre académico 2026-I, a dictarse a la Escuela Profesional de Obstetricia; por lo que solicita se emita la resolución decanal correspondiente; de acuerdo a lo detallado:

N°	Año de estudio	Plan de Estudio	Asignatura	Créd	N° Alumnos	Nombres y apellidos
1	3er.	2024	Nutrición y dietética (24012EO025)	3	95	Mg. Aníbal Jesús Pacheco Gallupe
2	4to.	2018	Dietética y nutrición en salud reproductiva (EO18020)	3	85	Dr. Henry Guija Guerra

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°112-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

DR. DEL CARMEN: Pasamos al punto 3, Sección Informes.

3. INFORMES

DR. DEL CARMEN: ¿Si algún señor consejero tiene algún informe sírvase hacerlo presente? ¿Algún director?

DRA. MUÑOZ: ¿Hola?, doctor.

DR. DEL CARMEN: Si, Dra. Cecilia, puede hacer uso de la palabra.

DRA. MUÑOZ: Muchas gracias, muy buenas tardes Señor Decano, señores consejeros muy buenas tardes. Si, el informe que le quiero decir es con el fin de darle uso a los laboratorios nuevos de Tecnología Médica, la Escuela de Tecnología hizo un programa de cursos extracurriculares, entonces tenemos todas las áreas trabajando con los estudiantes que van ingresando desde el 2025 a nuestra Escuela, cursos de Anatomía con las mesas digitales, reconstrucción de imágenes, con los equipos de reconstrucción de imágenes, cursos de mentoría con Terapia Física, actualizando a los estudiantes realmente que es lo que van a estudiar, porque nos hemos dado cuenta que los estudiantes que ingresan a veces no están muy formados respecto a lo que es Tecnología Médica y eso causa un poquito en su evaluación, una disminución.

La primera semana de marzo estamos concluyendo estos cursos extracurriculares, totalmente gratuitos con el fin simplemente de darles a conocer a los nuevos ingresantes a nuestra Escuela, que cosa es Tecnología Médica y qué es lo que van a estudiar, eso quería informar nomás Señor Decano. Gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias Dra. Cecilia. ¿Qué tal ha sido la acogida por parte de los estudiantes de estos cursos?

DRA. MUÑOZ: Si, doctor por ser la primera vez, tenemos un aproximado que en cada curso quince, porque decidimos organizarlo esto ya un poco avanzado el tiempo, no le hicimos mucha propaganda, considerando que había estudiantes que en verano trabajan, en verano se van a las provincias a ver sus papás y a trabajar allá, a pasar sus vacaciones, entonces los muchachos que se han quedado en un promedio de quince, realmente están muy motivados, por ejemplo se ha aprovechado que en los laboratorios de Terapia Física deben continuar con el, y vamos a decir con el tratamiento a pacientes de niños que vienen de afuera y le estamos ayudando en este caso en Terapia Física, la Dra. Mendoza, incluso ese curso lo ha aprovechado en ingresarlo en un curso de responsabilidad social aprovechando el tiempo, entonces, muy, pero muy provechoso, doctor. Lo único que queda es que con la experiencia que tenemos ya este verano y a puertas que ya llega el fin del verano, tenerlo en cuenta para que esto continúe el próximo año ya mejor estructurado y es muy probable, doctor, con la ayuda del Decanato y del Vicedecanato que pueda salir con una resolución de cursos extracurriculares.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dra. Cecilia Muñoz. ¿Algún otro informe? Pasamos a la sección pedidos.

4. **PEDIDOS**

DR. DEL CARMEN: ¿Algún pedido de los señores consejeros? ¿De los señores directores? No habiendo pedidos, pasaríamos a la orden.

ALUMNO MENDEZ: Si doctor.

DR. DEL CARMEN: ¿Consejero Rodrigo?

ALUMNO MENDEZ: Sí, doctor. Buenas tardes. Buenas tardes con todos. Buenas tardes. Sí, bueno, quisiera, tener una intervención, en cuanto a pedidos, y bueno, sabemos que ha transcurrido un tiempo prudente ¿no?, desde que se remitió la propuesta de reforma académica al Vicedecanato Académico, sin hasta el momento se cuente con una respuesta concreta. Por ello, solicitamos respetuosamente que se acelere el pronunciamiento incorporando los aportes trabajados en las mesas con los directores de Escuela a fin de viabilizar la aprobación del nuevo reglamento en el próximo Consejo de Facultad.

Asimismo, pedimos que se incluya lo solicitado por el Dr. Pereira, director de la Escuela de Medicina, dado que existe una preocupación constante del estudiantado ante el cambio de plan curricular y el riesgo justamente de verse afectados en su trayectoria académica. Consideramos fundamental brindar una respuesta oportuna y clara que otorgue tranquilidad a la comunidad estudiantil que todos los días nos consultan sobre el avance y su situación académica ¿no?, estamos hablando de alumnos de diferentes Escuelas, incluyendo Medicina, una alumna también en particular que, bueno, viene solicitando esto incluso desde agosto. Entonces, bueno, queríamos sobre todo recalcar ese punto. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias, consejero. Doctora Emma, creo que puede informar algo con respecto a la propuesta de reglamento que se ha venido trabajando, la modificación.

DRA. SALAZAR: Sí, señor Decano, señores consejeros, al respecto, todo cambio, todo aporte tiene un proceso. Entonces, estamos cumpliendo todos los pasos y actualmente el reglamento se encuentra en la Comisión de Evaluación Curricular, estamos a la espera de la opinión y sugerencias al respecto.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Dra. Emma, sí, efectivamente esto ya ha sido revisado por los directores de la Escuela, creo que ha participado también la representación estudiantil.

Igualmente ha recibido aportes de la Oficina de Asesoría Jurídica y ahora está propiamente en la instancia final, que es la Comisión Permanente, que tiene, digamos, dentro de sus funciones la revisión del mismo. Por lo tanto, creo que el avance es bastante bueno, así que podemos darle tranquilidad a la representación estudiantil, que esta propuesta ha tenido la acogida de parte de las diferentes instancias. Consejera Yissella Acuache, por favor.

MG. ACUACHE: Buenas tardes, gracias Señor Decano, mi intervención va a raíz de un pedido que estoy ingresando por mesa de partes de manera formal. Sin embargo, de todas maneras, quiero comentar al respecto. Debo de plantear una problemática, cuando conozco de cerca que es el posgrado y la competitividad que tenemos con otras universidades. Entonces, al respecto, deseo plantear una reflexión y también una propuesta orientada a fortalecer la gestión administrativa de nuestra Facultad y en especialmente la unidad de posgrado. El crecimiento de las especialidades que tenemos, tanto en Medicina, en Enfermería, con especialidades y también con el residentado en Enfermería, especialmente ha hecho que nos tengamos que poner en una bandeja más competitiva al respecto y que tengamos que revisar cómo estamos gestionando esos procesos administrativos.

Sabemos que de alguna manera nosotros como Universidad de San Marcos y nuestro posgrado es muy atractivo, porque definitivamente tiene una malla curricular bastante exigente y bastante admirada y reconocida. Sin embargo, también sabemos que los procesos administrativos terminan siendo bastante lentos a veces y eso es lo que muchas veces desanima en la participación de los estudiantes del posgrado. Al respecto, considero oportuno avanzar hacia una gestión por procesos e incorporar algunas herramientas incluso tecnológicas, incluyendo la inteligencia artificial que se ha vuelto tan necesaria en este proceso, que permitan de alguna manera optimizar el trabajo administrativo.

Tenemos muchísimos procesos comunes, tanto para las especialidades de Nutrición, Obstetricia, Medicina, Enfermería; sin embargo, seguimos manejándolas de manera independiente, en este caso, veo, pido en todo caso que se busque, que se presente de alguna manera una comisión técnica encargada de poder evaluar y poder proponer la implementación de un sistema de gestión por procesos en la unidad de posgrados, dada los procesos prioritarios para optimizar, por ejemplo, el de admisión en los programas de especialización, los procesos de matrícula académica, los procesos de monitoreo, de desarrollo académico, de supervisión. Realmente sé que este pedido es bastante amplio y va a ir acompañado de toda una propuesta, de todas maneras, quería mencionarlo al respecto, porque creo que todos debemos sumarnos en la mejora de nuestro pre y nuestro posgrado.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, consejera Yissella Acuache, acogemos con mucho interés la propuesta que está señalando, vamos a revisarla con la dedicación que requiere, en la Facultad estamos impulsando la gestión por procesos ciertamente en todas las áreas, pero el énfasis que está sugiriendo en este caso la unidad de posgrado, consideramos que se alinea justamente al fortalecimiento de nuestros programas, que por razones diversas efectivamente ha venido teniendo un cierto deterioro en los últimos años en cuanto al nivel de demanda que solía tener y que ciertamente tiene que ver con la competitividad que actualmente existe, pero también con algunos elementos que se vienen corrigiendo. Entonces consideramos efectivamente que esto va a ser bien acogido, está aquí el Vicedecano de Investigación y Posgrado y seguramente va a serle presente a nuestro director de posgrado para que se lleve adelante esta propuesta y estaremos atentos a todo aquello que se tenga que hacer. Gracias consejera. No habiendo más pedidos pasaríamos a la Orden del Día, ¿Dra. Emma?

DRA. SALAZAR: Sí, Señor Decano.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS

Visto el expediente en la Primera Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 14 de enero de 2026, se acordó derivar el expediente al Departamento Académico de Tecnología Médica para su reevaluación, al haber sido observado por un consejero.

Con Oficio N°000387-2025-DATM, de fecha 17 de diciembre de 2025, la directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite el cuadro de docentes responsables de asignaturas para el año académico 2026 del plan de estudios 2018 y 2024 semestre I y II, para su aprobación. (Se remite cuadro vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 05.01.2026)

Con Oficio N°000023-2026-DATM, de fecha 19 de enero de 2026, la directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite el fundamento del procedimiento llevado a cabo, el cual según informa ha sido ceñido estrictamente a la normativa vigente de la UNMSM y a los principios de mérito, capacidad y prelación; por lo que solicita al Consejo de Facultad ratificar la designación de docentes responsables aprobado por el Departamento Académico de Tecnología Médica. (Se remite a los Consejeros vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 19.01.2026)

DRA. SALAZAR: Además, al respecto se ha recibido un reclamo del Dr. José Paredes, el cual ha sido enviado también para opinión de Asesoría Jurídica, doctor.

DR. DEL CARMEN: Correcto, ha sido analizado por la oficina de Asesoría Jurídica, no sé si está el Dr. Blanquillo o el Dr. Loyola para que nos pueda dar cuenta de este pedido, este reclamo.

DR. BLANQUILLO: Señor Decano, señores miembros del Consejo, muy buenas tardes.

Sí, en forma reciente hemos tomado conocimiento de la documentación presentada por el docente Paredes, Arrascue, mediante el cual señala que la designación de los responsables de los cursos que presuntamente había vulnerado lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de Actividad Académica Docente, aprobada por Resolución Rectoral N° 06242-R-2021, en relación a estos hechos también se ha contado con el oficio remitido por el Departamento Académico de Tecnología Médica, donde señala que las designaciones fueron efectuadas por el comité del Departamento conforme a sus atribuciones estatutarias, previa evaluación integral de los docentes, considerando categoría, régimen, tiempo de servicios, especialidad producción científica y experiencia metodológica y evaluación del desempeño, respecto a estos hechos, Asesoría Legal con la documentación ha emitido la opinión correspondiente.

Debemos entender que toda acción administrativa relacionada a acciones que conlleven a actos administrativos posteriores y que por competencia también deben ser vistos a través del Consejo de Facultad, debemos señalar que estos son acciones administrativas internas, de los cuales están sujetos a disposición previa del Departamento Académico dentro del principio de legalidad establecido en la ley N°27444. Asimismo, la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad San Marcos, establece pues las condiciones y atribuciones que tienen los Departamentos académicos para realizar estas clases de acciones que contemplan, como por ejemplo lo que señala en el artículo 31° del estatuto, inciso “e”, que dice: *“Designar a los docentes responsables de las asignaturas de acuerdo con el perfil académico solicitado por el director de la Escuela y de Estudios Generales, la Escuela Profesional y la Unidad de Posgrado”*, bajo ese principio, Asesoría Legal y en base a las normativas competentes, se hizo un análisis y dentro de esa competencia le estaba atribuido al comité del Departamento Académico de Tecnología Médica, atribuir dicha función, de los cuales sí se encuentran confinadas y por lo general creyendo en el aspecto interno académico desarrollado por el principio de la legalidad y las atribuciones propias del Departamento y en ejecución de las acciones que establece el reglamento específicamente en su artículo 9°, consideramos que la acción administrativa contemplada por el Departamento Académico se ciña a los reglamentos estatutarios, es lo que podría señalar el Señor Decano, gracias

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias Dr. Blanquillo, entiendo que digamos con esta evaluación el sustento dado por la señora directora del Departamento como el informe de Asesoría Legal se estaría dando por subsanada la observación planteada; ¿por tanto, entiendo Dra. Emma que la propuesta de docentes responsables ha sido circulada también con la agenda?

DRA. SALAZAR: Sí doctor, ha sido circulada.

DR. DEL CARMEN: ¿Sí, Dra. Emma?

DRA. SALAZAR: Sí doctor, la hemos circulado a través del correo.

DR. DEL CARMEN: Correcto, entonces correspondería someter a votación de los señores consejeros esta aprobación. Dr. Hernán ha pedido la palabra, adelante.

DR. SANABRIA: Si doctor, el Dr. Blanquillo ha señalado el oficio que ha remitido el Departamento, en ese oficio al final, en la conclusión donde menciona a usted Señor Decano y por tanto al Consejo De Facultad, hay dos puntos, el primero que en este caso sería la solicitud de ratificar la designación de lo cual estamos digamos de acuerdo, de acuerdo a lo que nos ha señalado el Dr. Blanquillo; sin embargo, hay un segundo punto en la cual nosotros obviamente, particularmente yo no estaría muy de acuerdo en aceptar, donde dice: *“Instar a la dirección de la Escuela Profesional de Tecnología Médica a canalizar cualquier inquietud futura a través de los conductos regulares y básicamente absteniéndose de realizar acusaciones infundadas en foros públicos que dañan la imagen institucional”* Yo no sé si esta cuestión, digamos que estamos tratando que es interna, sea tomada como otros foros públicos, tal vez se ha hecho y desconocemos, entonces en ese sentido es que tal vez la votación sería solamente para ratificar y no esta segunda instancia que nos menciona, bueno esa era mi preocupación.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Hernán, vale la precisión, someteríamos a votación únicamente el alcance que propiamente es el propósito del primer documento en el cual se plantea la aprobación del cuadro de docentes responsables de las asignaturas para el año académico 2026 del Plan Estudio 2018 y 2024 semestre I y II, cualquier acotación adicional en algún documento, ciertamente estaría sujeta a votación. Señora Vicedecana por favor, voto nominal.

DRA. SALAZAR: Si doctor.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales	Abstención doctora
Dr. José Del Carmen Sandoval Paredes	Abstención
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	A favor

DR. DEL CARMEN: no se escuchó doctora, por favor.

Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	Abstención doctor
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	A favor
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	A favor
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	Ausente
Alumno Rodrigo Miguel Mendez Serrepe	A favor
Alumna Milenka Del Pilar Cornejo Tafur	Abstención (por el chat del zoom)

DRA. SALAZAR: ¿Puede repetir por favor señorita Milenka?

DR. DEL CARMEN: Si puede escribirlo en el chat por favor, no se llega a escuchar.

DR. SANDOVAL: Si ha escrito abstención.

DRA. SALAZAR: Abstención, ¿no? señorita Milenka.

DR. DEL CARMEN: Abstención ha señalado por el chat.

DRA. SALAZAR: Cinco abstenciones y a favor cuatro, perdón cuatro abstenciones y cuatro a favor y uno ausente.

DR. DEL CARMEN: Sí, correcto, ¿me corresponde, Dr. Blanquillo?

DR. BLANQUILLO: Señor Decano, cuando se presenta estos casos, hay dos temas, ¿no? Uno, su voto es dirimente, o de lo contrario, si las abstenciones son superiores o iguales a los votos a favor, se tendría que reformular la propuesta respectiva y esperar a una nueva estación para una nueva votación en el Consejo de Facultad, es lo que podía agregar Señor Decano, gracias.

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Blanquillo, ¿Se encuentra presente la directora del Departamento?

DRA. SALAZAR: No está presente, doctor.

DR. DEL CARMEN: ¿Perdón?

DRA. SALAZAR: No se encuentra presente.

DR. DEL CARMEN: Sí, Dra. Elena Muñoz puede... Bueno, creo que la votación del Consejo ha reflejado una preocupación ¿no?, ciertamente por la designación de los docentes responsables de cursos, probablemente con criterios que se ajustan al reglamento, pero que de alguna manera deja una sensación de

que se podría estar, digamos, no tomando en cuenta determinadas trayectorias docentes, que no es realmente el deseo de nuestra gestión que puedan tomarse, digamos, de esa manera.

En este momento, viendo la necesidad de emitir un voto dirimente, considero necesario el sumarme a la abstención con el objeto de que la directora del Departamento de Tecnología Médica se sirva a revisar su propuesta, promover la participación, por más que técnicamente ha sido probablemente reglamentaria; sin embargo, sí es muy conveniente en este espíritu de una búsqueda de respeto a la meritocracia, de promoción de la participación en aras precisamente de una gestión institucional que sume y que beneficie a nuestros estudiantes. Agradecería el esfuerzo de la señora directora del Departamento Académico que haga un último esfuerzo para revisar esta propuesta y volver a presentarla en el próximo Consejo con el objeto de que esta pueda ser aprobada por una mayoría, por lo menos del Consejo De Facultad.

Estaríamos pasando entonces al siguiente punto de la agenda, con la abstención queda entonces la devolución de la propuesta para su revisión y próxima presentación en un próximo consejo.

ACUERDO N°113-SOV-2026: SE APRUEBA POR MAYORÍA DERIVAR EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR REEVALUACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

DR. DEL CARMEN: Adelante Dra. Emma.

DRA. SALAZAR:

5.2 ELECCIÓN DE COMITÉ - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Visto el expediente en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16/12/2025, se acordó devolver al Departamento Académico de Tecnología Médica, para que anexe el Acta en el que se aprueba presentar la propuesta de ternas de representantes docentes ordinarios para conformación del comité de gestión y en la Primera Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14/01/2026, se acordó derivar el expediente al Departamento Académico de Tecnología Médica para su reevaluación, al haber sido observado por un consejero.

Resolución de Decanato N° 2548-D-FM-2016, del 24 de noviembre de 2016, aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA. - DISPOSICIONES GENERALES En el marco del Estatuto de la UNMSM, en su artículo 31, inciso b), "El comité de departamento académico. Participa en la gestión del departamento y tiene la siguiente conformación: Director de departamento, quien lo preside, representante de los docentes ordinarios elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos..."

Con Oficio N°000050-2026-DATM, de fecha 10 de febrero de 2026, la directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, reitera la aprobación de la terna propuesta por el Departamento; no habiendo ninguna incompatibilidad entre los docentes propuestos; asimismo la Unidad de Asesoría jurídica por segunda vez según los informes que nos anexaron, se mantiene con la conclusión de que no existe prohibición legal expresa para la propuesta de ternas evaluada en el informe legal N.º0002-2025-UAJ-D-FM/UNMSM. (Recibido en el Vicedecanato Académico 10.02.2026)

DR. DEL CARMEN: Muy bien, no habiendo entonces, de acuerdo a la información planteada, objeción para que se vote estas dos ternas presentadas, si no hay alguna intervención de los señores consejeros, pasaríamos a votación nominal las ternas presentadas por la directora del Departamento de Tecnología Médica, voto nominal, Dra. Emma.

DRA. SALAZAR: Menciono la terna 1, o las dos ternas, doctor.

DR. DEL CARMEN: Puede leer la conformación de las dos ternas y el voto sería cada consejero por terna 1 o terna 2, según lo consideren conveniente,

DRA. SALAZAR: Muy bien.

Terna 1			Terna 2		
DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE	DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE
Dr. Herminio Teófilo Camacho Conchucos Cód. 098027	Principal	TP 20 horas	Dra. Carmen Cecilia Muñoz Barabino Cód. 088498	Principal	TP 20 horas
Dr. Lusín Antonio Ponce Contreras Cód. 0A3064	Asociado	TP 20 horas	Mg. Jorge Gabriel Marroquín Ballón Cód. 098515	Asociado	TP 20 horas
Mg. Jesús Martín Trinidad López Cód. 0A7652	Auxiliar	TP 10 horas	Mg. Katherine Janeth Cueto Torres Cód. 0A7632	Auxiliar	TP 10 horas

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces voto nominal, eligen terna 1 o terna 2 según corresponda.

DRA. SALAZAR:

Dra. Doris Virginia Huerta Canales	Terna 2 doctora
Dr. José Del Carmen Sandoval Paredes	Terna 2
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	Terna 2
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	Terna 2
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	Terna 2
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	Terna 2
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	Ausente
Alumno Rodrigo Miguel Mendez Serrepe	Abstención (por el chat del zoom)
Alumna Milenka Del Pilar Cornejo Tafur	Terna 2 (chat del zoom)

DRA. SALAZAR: Siete consejeros por la lista 2 por unanimidad, de los que han votado, del total que han votado.

DR. DEL CARMEN: Correcto, el consejero Rodrigo vota por abstención, entonces queda aprobada por mayoría la terna 2.

ACUERDO N°114-SOV-2026: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DE ACUERDO A LO DETALLADO:

DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE
Dra. Carmen Cecilia Muñoz Barabino Cód. 088498	Principal	TP 20 horas
Mg. Jorge Gabriel Marroquín Ballón Cód. 098515	Asociado	TP 20 horas
Mg. Katherine Janeth Cueto Torres Cód. 0A7632	Auxiliar	TP 10 horas

DR. DEL CARMEN: Muy bien, señores consejeros, entiendo que con esto estamos dando por concluida la agenda de la Orden del Día de hoy. Agradecemos su participación y nos estamos viendo en el próximo Consejo Facultad. Consejero Roberto Chivigorri, ¿está pidiendo el uso de la palabra?

ALUMNO CHIVIGORRI: Sí, Señor Decano, disculpe la molestia. ¿Aún es posible poder dar alguna acotación?

DR. DEL CARMEN: Perdón.

ALUMNO CHIVIGORRI: Quería saber si aún es posible poder dar alguna acotación dentro del Consejo de Facultad.

DR. DEL CARMEN: Hemos pasado las estaciones, Dr. Roberto, ¿es un comentario?

ALUMNO CHIVIGORRI: Sí, disculpe, en realidad como tal quería hacer un pedido, pero bueno, ya habían pasado la Orden del Día, pero por eso quiero saber si aún puedo comentarlo.

DR. DEL CARMEN: Le rogaría que en todo caso lo haga llegar al Decanato y en el próximo Consejo si, por supuesto que va a poder tocar el tema, pero si es algo urgente, por favor haga llegar su inquietud al Decanato directamente. Muchas gracias.

ALUMNO CHIVIGORRI: Ok, está bien Señor Decano, muchas gracias.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 2026

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, entonces estamos levantando la Sesión. Muchas gracias, señores consejeros. Nos vemos en el próximo Consejo.